



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-200

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°262- 2022-GM/AMMN

Moquegua, 19 de Agosto 2022.

VISTOS:

El Informe N° 459-2022-OCP/GA/MPMN, del 02-08-2022, del Encargado de la Jefatura de la Oficina de Control Patrimonial, presentando a la Gerencia de Administración el "PLAN DE TRABAJO ADICIONAL GESTION OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO MOQUEGUA AÑO 2022" requiriendo ampliación de Presupuesto de la meta 74 por S/.44,900.00 soles, que corresponde al III y IV trimestre del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y artículo II. Las atribuciones de Alcaldía aparecen en el Artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y según el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía.

Que, el Plan de Trabajo Adicional, presentado por la Oficina de Control Patrimonial, se remite sin observaciones, por Administración, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en esta Gerencia, con el Informe N° 377-2022-SGPPPR/GPP/GM/MPMN, del 08-08-2022, la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, Concluye y recomienda que el Plan de trabajo Adicional presentado es CONSISTENTE con la programación física y financiera de acuerdo a sus objetivos y metas planteadas para ser ejecutadas según cronograma de acciones, la propuesta de modificación de asignación financiera, por S/. 44,100.00 se revisará y evaluará por la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, supeditada a la disponibilidad presupuestal mensualizada, asimismo la Oficina de Control Patrimonial, cumplirá con realizar el registro, modificación y seguimiento mensual de sus actividades operativas en el sistema web CEPLAN V.01, para contar con seguimiento mensualizado y logros alcanzados, el Plan de Trabajo Adicional está consistenciado con el POI 2022 de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, según los lineamientos establecidos en la Guía para el Planeamiento Institucional del CEPLAN, bajo responsabilidad en su estricto cumplimiento, las omisiones, serán de responsabilidad del área usuaria.

Que, con fecha 10-08-2022 con el informe N° 1019-2022-SGT/GA/GM/MPMN, la Sub Gerencia de Tesorería, otorga disponibilidad, con cargo a Recursos Directamente Recaudados, por el importe de S/.22,100.00, y con cargo a Otros Impuestos Municipales, por S/.22,000.00. Con fecha 15-08-2022 y con el Informe N°1116-2022-SPH/GPP/GM/MPMN; de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, señala que; Vistos los actuados, considerandos e Informe Técnico N° 1019-2022-SGT/GA/GM/MPMN que otorga disponibilidad financiera, esta Sub Gerencia precisa que se debe continuar con el trámite de aprobación vía acto resolutorio, de la modificación por ampliación presupuestal, del Plan de Trabajo denominado "GESTION OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO" cuya asignación presupuestal se perfeccionara mediante modificaciones de crédito presupuestario y sujeta a la disponibilidad de recursos financieros-presupuestarios y de acuerdo a la PCA mensualizada; según detalle que se expondrá en la parte resolutoria de esta resolución.

Que, el objetivo general del Plan de Trabajo es conducir el proceso de gestión de bienes muebles de la MPMN con la finalidad de realizar un tratamiento eficiente a los bienes estatales de la entidad, teniéndose como objetivo específico, regular los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de bienes muebles estatales que están comprendidos en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, así como aquellos que sin estarlo, son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las entidades. Que, con los informes que anteceden, la Gerencia de Asesoría Jurídica formula el Informe Legal N° 1025-2022-GAJ/GM/MPMN, del 17-08-2022, opinando que es procedente APROBAR, la ampliación presupuestal del Plan de Trabajo denominado "GESTION OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO MOQUEGUA AÑO 2022", teniéndose presente que se ha reproducido en esta resolución, en parte, los fundamentos de este Informe Legal.

Que, la Ley 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su reglamento aprobado por D.S.N°008-2021-VIVIENDA, tiene alcance a nivel nacional, y las actividades de gestión del Plan servirán para sustentar los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes, así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes.

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 155-2019-A/MPMN, se desconcentra y delega, facultades de Alcaldía a Gerencia Municipal, Art. 1, numeral N° 27 autoriza: Aprobar los planes de trabajo, ampliaciones de plazo y demás modificaciones de la Gerencias, Sub Gerencias, Oficinas, Áreas y Unidades Orgánicas...

Por lo que, de conformidad, con las atribuciones conferidas a Alcaldía, por la ley N° 27972, y las facultades delegadas a Gerencia Municipal con Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la AMPLIACION PRESUPUESTAL DEL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "GESTION OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-200

MARISCAL NIETO", presentado por la Jefatura (e) de la Oficina de Control Patrimonial y la Gerencia de Administración para cumplir las actividades, acciones y objetivos señalados en dicha ampliación del Plan mencionado, según el siguiente detalle:

Fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados – Otros Impuestos Municipales.

Secuencia Funcional: 074 Oficina de Patrimonio.

Importe de la ampliación del Plan: S/.44,100.00 soles.

Periodo de Ejecución: Setiembre a Diciembre 2022.

PRESUPUESTO	FONCOMUN	IMPUESTOS MUNICIPALES	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TOTAL GENERAL
PIA	-	-	68,000.00	68,000.00
MODIFICACION (AMPLIACION PRESUPUESTAL)	-	22,000.00	22,100.00	44,100.00
TOTAL	-	22,000.00	90,100.00	112,100.00

El Plan que se aprueba con esta resolución, incorporando sus componentes, textos, anexos, cuadros, y otros, pasa a formar parte anexa de esta resolución, precisándose que la ejecución del mismo se realiza de acuerdo a la disponibilidad financiera y presupuestal habilitada, en el plazo señalado, siendo responsable de su ejecución el Jefe (e) de la Oficina de Control Patrimonial y el Gerente de Administración. La custodia del Plan, con un ejemplar de esta resolución, corresponde a la Gerencia de Administración y a la Oficina de Control Patrimonial.

ARTICULO SEGUNDO.- SE DISPONE que la Gerencia de Administración y la Jefatura de la Oficina de Control Patrimonial, ejecuten el Plan de Trabajo que se APRUEBA por la presente resolución, bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con las especificaciones, objetivos, metas, actividades y cronograma, contenidos en el expediente del Plan, observando la normatividad indicada en la presente resolución, las normas reglamentarias técnicas y legales aplicables, la ley 27972, y dando cuenta de los recursos utilizados.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Administración, al Jefe (e) de la Oficina de Control Patrimonial, para conocimiento de la aprobación y ejecución, y a las unidades orgánicas vinculadas con este acto; Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración; Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, encargándose a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, su publicación, en la página WEB de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
GERENCIA MUNICIPAL
LIC. MDM. MARIO MARTIN GARCILAZO DE LA FLOR
GERENTE MUNICIPAL